

RESOLUCION NORMATIVA N° 23

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo

Dirección Ejecutiva - Arba



29/08/2025
LA PLATA,

VISTO el expediente N° 22700-0024088/2025 por el que se propicia modificar la Resolución Normativa N° 17/2017 y modificatorias (Texto Ordenado según Resolución Normativa N° 33/2024), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º, inciso h), de la Ley N° 13766 de creación de esta Agencia de Recaudación señala que es atribución de su Director Ejecutivo delegar facultades de su competencia en el personal superior;

Que, asimismo, el artículo 9º del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires —Ley N° 10397 (Texto Ordenado 2011 y sus modificatorias)— confiere al Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación la potestad de delegar sus facultades en forma general o especial en funcionarios de nivel no inferior al cargo de Jefe de Departamento o similar, con competencia en la materia;

Que, en orden a ello, mediante la Resolución Normativa N° 17/2017 y sus modificatorias N° 40/2017, N° 11/2018, N° 01/2019, N° 22/2019, N° 34/2019, N° 44/2020, N° 70/2020, N° 76/2020, N° 08/2022, N° 20/2023, N° 30/2023, N° 08/2024, N° 23/2024, N° 33/2024 y N° 08/2025 esta Dirección Ejecutiva ha delegado facultades en diversos funcionarios de esta Agencia de Recaudación, aprobándose a su vez los respectivos textos ordenados;

Que, asimismo, a través de la Resolución Normativa N° 59/2020 y modificatorias, se habilitó un procedimiento web para la presentación, tramitación y resolución de demandas de repetición de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, la cual contempla en su Capítulo II el procedimiento denominado "Demanda de repetición digital: procedimiento abreviado";

Que, en igual sentido, mediante la Resolución Normativa N° 28/2023 y modificatorias, se habilitó un procedimiento web para la presentación, tramitación y resolución de demandas de repetición de contribuyentes del Impuesto Inmobiliario -en su componente básico y complementario- y a los Automotores -excepto a las referidas a Embarcaciones De-

RESOLUCION NORMATIVA N° 23

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo

Dirección Ejecutiva - Arba

portivas o de Recreación, la cual en su Capítulo II regula el Procedimiento abreviado (demanda automática);

Que, por otra parte, mediante la Resolución Normativa N° 23/2024, se creó e incorporó, en la citada norma de delegación de facultades, una unidad de medida de valor homogénea que reemplazó los parámetros monetarios hasta entonces existentes, denominada “Unidad de Valor de Referencia” (UVR);

Que, en esta oportunidad, a fin de agilizar el procedimiento de demandas de repetición interpuestas de manera digital, de conformidad a la modalidad de procedimiento abreviado (demandas de repetición automáticas), dotando de mayor celeridad, transparencia y eficacia a los procesos administrativos y a la vez promover la simplificación de la gestión tributaria, se propicia modificar los artículos 19 y 49 de la Resolución Normativa N° 17/2017 y modificatorias (Texto Ordenado según Resolución Normativa N° 33/2024 y modificatoria) elevando la cantidad de unidades de valor de referencia establecidas en la delegación de facultades de las áreas intervinientes;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología y la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Sustituir el artículo 19 de la Resolución Normativa N° 17/2017 y modificatorias (Texto Ordenado según Resolución Normativa N° 33/2024 y modificatoria), por el siguiente:

“ARTÍCULO 19. Delegar indistintamente en el Gerente General de Recaudación, en el Gerente de Impuestos y Contribuyentes, en el Subgerente de Impuestos Autodeclarados y en el Jefe del Departamento Demandas de Repetición Digital, la facultad de resolver las demandas de repetición y/o imputar los importes abonados indebidamente correspondientes a impuestos

RESOLUCION NORMATIVA N° 23

Firmado digitalmente por Girard Cristian Alexis - Director ejecutivo

Dirección Ejecutiva - Arba



autodeclarados, que fueren interpuestas de manera digital de conformidad a la modalidad de procedimiento abreviado (demanda de repetición automática), de acuerdo a la normativa aplicable al efecto, cuando el capital a devolver y/o imputar no supere la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL UNIDADES DE VALOR DE REFERENCIA (3.500.000 UVR)”.

ARTÍCULO 2°. Sustituir el artículo 49 de la Resolución Normativa N° 17/2017 y modificatorias (Texto Ordenado según Resolución Normativa N° 33/2024 y modificatoria), por el siguiente:

“ARTÍCULO 49. Delegar indistintamente en el Gerente General de Coordinación de Atención y Servicios, en los Gerentes de Coordinación Metropolitana e Interior, en los Subgerentes de Coordinación I a XII y en el Jefe del Departamento Coordinación de Relatorías, en todo el ámbito de actuación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de su asiento territorial, la facultad de resolver las demandas de repetición y/o imputar los importes abonados indebidamente correspondientes a impuestos predeterminados, que fueren interpuestas de manera digital de conformidad a la modalidad de procedimiento abreviado (demanda de repetición automática), de acuerdo a la normativa aplicable al efecto, cuando el capital a devolver y/o imputar no supere la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL UNIDADES DE VALOR DE REFERENCIA (3.500.000 UVR)”.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución normativa comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.